



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

AR

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

NÚMERO IR-02-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE

**RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE
CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**

RECIBI BASES ORIGINALES

ELIK ROS M

22-06-2023

INVITACIÓN RESTRINGIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

EJERCICIO FISCAL 2023

COSTO \$811.00

Recibi Base original
Arturo Hernandez Rosas

22-06-23



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.
10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IR-02-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1 Fracción IV, 4 Fracción V, 14, 27 Fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 Fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1 Fracción IV, 2 Fracción II y XII, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento; lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL** Número **IR-02-2023** referente a la adquisición de "RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO" en los términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO COMERCIAL: 3271 "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES".

1.1.2. PROGRAMA: "SEGURIDAD PÚBLICA".

1.1.3. TIPO DE GASTO: "Gasto Corriente".

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Calle Rodolfo Patron No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

1.1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Unidad de Tecnologías de la Información.

1.1.5. PERIODO DE VENTA DE BASES: Los días 22, 23 y 26 de junio de 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México (domicilio de acuerdo al punto 1.1.3.).

1.1.6. COSTO DE LAS BASES: \$811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.). Los trámites de pago, se realizarán en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México; en el cual se proporcionarán los datos para la realización del depósito correspondiente.

Una vez efectuado el depósito en la cuenta bancaria que corresponda, el interesado deberá presentar el recibo que ampare el pago, a efecto de que se le haga entrega de las presentes bases y se expida el comprobante de pago y factura correspondiente.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El objeto de la presente invitación restringida es la adquisición de “RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO” con las especificaciones y características detalladas en el **ANEXO UNO**.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA: Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

1.3.2. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

1.3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

1.3.4. PLAZO DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN

Dentro de los 10 días naturales siguientes a la adjudicación.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO:

PRIMER PAGO DEL 25%. - EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA USUARIA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS.

SEGUNDO PAGO DEL 75%. - EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA USUARIA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS.

EN NINGÚN CASO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES

1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer experiencia, capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser prestador y/o comercializador autorizado del bien y/o servicio objeto de la presente invitación restringida.
- 2.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 del Reglamento.
- 2.1.4. Abstenerse, por sí, o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 2.1.5. Adquirir oportunamente las Bases de la presente invitación restringida.

2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes; así mismo, deberá presentar para este último caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del poder notarial vigente, que acredite dicho carácter.

Los poderes notariales que sean otorgados por Notarios Públicos en otras Entidades Federativas serán válidos, siempre que se encuentren ajustados a las disposiciones legales de la materia de la Entidad Federativa correspondiente.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Descripción textual del Anexo UNO, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 2.3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases y conforme al texto establecido; utilizar papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.3. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o en su caso **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO TRES** y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.5. Recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en original y copia para su cotejo en el cual se deberá apreciar que la fecha en que se adquirieron, se encuentra dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.5. de las presentes bases.
- 2.3.6. Poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades, para formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida y así mismo, para poder participar en la contra oferta (punto 6.3.), este instrumento legal deberá de contener las más amplias facultades, en caso contrario no podrá participar).

Si el representante legal que acude a los actos de la presente Invitación Restringida cuenta con la cédula de proveedor emitida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesaria la presentación del poder notarial vigente, sólo para el caso de participación en el acto de contra oferta deberá mostrarlo, caso contrario no podrá participar.

- 2.3.7 Escrito bajo protesta de decir verdad de NO CONFLICTO DE INTERESES de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno, el 23 de septiembre de 2015. Este escrito se deberá elaborar en términos del ANEXO SIETE y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO SIETE, será causa de desechamiento. Utilizar papel membretado de la empresa participante, con el sello de la misma.
- 2.3.8 Carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México o Centro de Control de Confianza del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

Que el oferente es distribuidor autorizado de la marca del software para comercializarla y que cuenta con personal calificado y/o certificado para realizar la instalación del software.

Que se compromete a entregar URL específica de la página web del fabricante para la descarga e instalación del software y/o el total de medias de instalación del software en CD/DVD a solicitud del área usuaria.

Que se compromete a entregar y cumplir con las licencias de software antivirus.

Que se compromete a entregar al área usuaria documentación que avale el total de licenciamiento solicitado por el periodo de 12 meses, al momento de la entrega de los bienes solicitados.

- 2.3.9. La documentación adicional que se indica en el **ANEXO UNO-A**.

Los documentos públicos de carácter oficial deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

No se llevará a cabo junta de aclaraciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán venir por separado y en original, cada una en sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y firmado autógrafamente por el representante legal o quien tenga facultad para ello.

4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y todos los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español.

4.1.2.4. Todos los documentos que conforman las propuestas técnica y económica se dirigirán a nombre del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma autógrafa, tanto en la propuesta técnica y económica, asimismo deberán firmar autógrafamente toda la documentación que conforma la propuesta técnica y propuesta económica. Estas deberán presentarse debidamente requisitadas en los términos de las presentes bases. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).

4.1.2.6. Deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta técnica (foliar por ambas caras, exceptuando las fojas en blanco o sin texto).

4.1.2.7. Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de las presentes bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del bien y/o servicio ofertado, la cual deberá cumplir con las características del **ANEXO UNO** de las presentes bases.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

4.3.1. La descripción detallada del bien y/o servicio ofertado, conforme a las características del **ANEXO UNO** de las presentes bases y de su propuesta técnica.

4.3.2. El precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de cada uno de los conceptos que integran la partida y el total de la partida ofertada, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).

4.3.3. El total de la partida deberá ser igual a la suma de los conceptos que la integran.

4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A., en su caso o la indicación de que no aplica I.V.A.

4.3.6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS.

5.1. El oferente deberá presentar una propuesta técnica y una económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, personalmente o a través de su representante legal, quien deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del poder notarial vigente, que acredite dicho carácter.

5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado con cinta adhesiva, debidamente requisitada en términos de las presentes bases.

5.3. Los documentos que refiere al punto 2.2. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre, con excepción del recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual podrá presentarse fuera de éste, ya sea el original o la copia fuera del sobre, en caso de ser la copia deberá venir firmada autógrafamente.

5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado con cinta adhesiva, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y únicamente se abrirá en los casos en que el Servidor Público designado por la convocante, pronuncie el nombre o razón social del o los licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y declarará la aceptación de sus propuestas técnicas para su posterior evaluación.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.

5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.6.3. Número de invitación restringida.

5.6.4. Firmado autógrafamente por el representante legal o por quien tenga facultad para ello.

5.7. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

5.7.1. No aplica en la presente Invitación Restringida.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 29 de junio de 2023, a las 09:30 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México; sito en Calle Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos anteriores** a la hora programada para su celebración, conforme a la hora que marque el reloj ubicado en el área de recepción del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicada en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 82 de su Reglamento.

6.1.5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

6.1.6. El Servidor Público designado por la convocante, realizará la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, desechando las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 6.1.7. El Servidor Público designado por la convocante, una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, elaborará acta circunstanciada sobre esta etapa del procedimiento que será firmada por los participantes que intervienen en el acto; poniendo dichas propuestas a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, quien evaluará y analizará las propuestas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará su contenido y efectos.
- 6.1.8. El Servidor Público designado por la convocante, comunicará de ser el caso en este acto, la fecha en que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta establecido en el punto 6.3 de las presentes bases; así como la fecha en que se dará a conocer el fallo.

6.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

6.2.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 6.2.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su especialización en el ramo, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- 6.2.1.2. El comportamiento del oferente ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 6.2.1.3. Las especificaciones y características del bien y/o servicio propuesto, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 6.2.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.

6.2.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- 6.2.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- 6.2.2.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios, evaluará las propuestas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; la adjudicación se efectuará a favor del (los) licitante (s) que de entre los participantes reúna (n) los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones y la propuesta más solvente para el Centro de Control de Confianza del Estado de México.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 12.2.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales, el desglose de los descuentos adicionales ofrecidos, así como el importe total con número y letra.
- 12.2.3. La factura deberá emitirse a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México y con el Registro Federal de Contribuyentes No. CCC081201I48, con domicilio fiscal en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, México, C.P. 52000.
- 12.2.4. La factura deberá presentarse, para su validación, en la Dirección de Administración y Finanzas quien verificará la consistencia de los bienes y/o servicios.
- 12.2.5. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto 1.4.1. de las presentes bases. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de cobrar la factura que haya ingresado al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México a los 15 días naturales, posteriores a la emisión del cheque, **en caso de excederse de este plazo, los cheques serán cancelados en sistema y el beneficiario necesitará solicitar reexpedición.**
- 12.2.6. En el caso de aplicación de penas convencionales o sanciones, la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, descontará de las facturas presentadas los importes correspondientes, tomando en cuenta el escrito del proveedor mediante el cual acepta su total consentimiento, o en su caso, con la resolución firme que así lo ordene.

12.3. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS:

- 12.3.1. El Centro de Control de Confianza del Estado de México, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los prestadores de los bienes y/o servicios, con el objeto de cerciorarse de la capacidad financiera, administrativa, técnica y legal de éstas, y en su caso, la calidad de los productos ofrecidos y las existencias físicas disponibles.
- 12.3.2. El Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en los bienes y/o servicios que en su caso se hayan adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.
- 12.3.3. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en los sitios en donde determine la Unidad Administrativa Solicitante.
- 12.3.4. Cuando el proveedor adjudicado haya sido inspeccionado y los bienes y/o servicios no se ajusten a las especificaciones solicitadas, el Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá rechazarlos y, en su caso, el proveedor adjudicado de los bienes y/o servicios deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos para cumplir con dichas especificaciones.
- 12.3.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características de los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente procedimiento adquisitivo, el costo correrá a cargo del oferente.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La invitación restringida podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La invitación restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.3. de las presentes bases sean superiores a los precios de mercado captados por la convocante.

La invitación restringida podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

La invitación restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante en términos de Ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

12.1.1. La prestación del servicio que le haya sido adjudicado al licitante, se proporcionará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo solicitado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos que se requieran para la entrega de bienes y/o prestación del servicio y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio que le ha sido adjudicado.

12.1.3. El proveedor adjudicado de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios, está obligado al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, toda vez que entre en los supuestos del artículo 56 de la Ley antes mencionada.

12.2. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS O RECIBOS.

12.2.1. Las facturas de los bienes y/o servicios, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes, las cuales deberán contar con la firma del área usuaria a entera satisfacción.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

9.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

- 9.2.1. Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos. Serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por DOCE MESES del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como proveedor del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con la inclusión en el “Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades”, que emite la Secretaría de la Contraloría.

Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de la convocante, otorgará garantía de audiencia al proveedor, así mismo se comunicará con la Secretaría de la Contraloría para efectos conducentes.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, el Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 10.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 10.4. El proveedor, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y CINCO-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

8.12. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.12.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.
- 8.12.3 El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.
- 8.12.4 Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y CINCO-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

8.13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.13.1. Se devolverá en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, en la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, sito en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.
- 8.13.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso para su cancelación.

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

9.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la prestación de los servicios en el periodo comprometido, se obliga a pagar el uno al millar sobre el importe total del contrato por cada día de desfase antes de I.V.A.
- 9.1.2. Si el proveedor no cumple con los servicios contratados, será sancionado con la pena convencional de 10% sobre el importe del servicio no prestado, en razón de lo dispuesto por el Artículo 120 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 9.1.3. Asimismo se aclara que independientemente de las penas mencionadas en los puntos anteriores, la convocante sancionará al proveedor adjudicado en términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, independientemente de las sanciones en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de los ilícitos

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 8.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, motivo del contrato.
- 8.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Centro de Control de Confianza del Estado de México, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una inconformidad, artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 8.8.4. En cualquier de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 8.9.1. Se podrá incrementar el contrato hasta por el 30% de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 8.9.2. Se podrá incrementar el contrato en el porcentaje indicado, ya sea de manera total o por alguna cantidad parcial.

8.10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.10.1. El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.
- 8.10.2. La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidades y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad del servicio contratado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **doce meses** posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el **treinta por ciento** del importe original y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

8.11. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.11.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.
- 8.11.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.
- 8.11.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

8.7. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA SON LAS SIGUIENTES:

- 8.7.1. El proveedor no proporcione el bien y/o servicio en las especificaciones, calidad y características comprometidas en su propuesta o bien no cumpla con la fecha comprometida para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor.
- 8.7.2. Si el proveedor **una vez suscrito el contrato** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas
- 8.7.3. Si el **“proveedor”** se declara en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión del servicio o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 8.7.4. Si el **“proveedor”** tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- 8.7.5. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe total del contrato.
- 8.7.6. Si el proveedor tiene un incumplimiento en las condiciones que ampara el contrato, desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha pactada.
- 8.7.7. Que se tenga conocimiento que subcontrató la prestación del servicio sin tener autorización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 8.7.8. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 8.7.9. En general, por cualquier otra causa imputable al **“proveedor”** que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa.
- 8.7.10. Cuando proveedor adjudicado no haga buen uso y manejo de la confidencialidad y de la información que se generen con motivo del o los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios, objeto del presente procedimiento adquisitivo que resulten adjudicados y contratados

8.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- 8.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando ocurran razones de interés general.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.

8.4. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.4.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes y/o servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.4.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.5. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN.

- 8.5.1. El contrato podrá cancelarse o suspenderse por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente.
- 8.5.2. Cuando el contrato no sea firmado por el oferente adjudicado dentro del término establecido para ello, El Comité podrá adjudicarlo sin ninguna responsabilidad para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, siempre y cuando la convocante cuente con la suficiencia presupuestal.
- 8.5.3. El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8.6. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 8.6.1. El contrato que se suscriba entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el proveedor adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el "proveedor" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

6.4.11 Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 164 de su Reglamento.

6.4.12 Cuando la suma aritmética del total de su propuesta económica no sea correcta.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México y el servidor público designado por la convocante, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.1.1 En cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México se dará a conocer a los licitantes.

7.1.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

7.1.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

7.2. CONTRATOS ABIERTOS.

No aplica en la presente invitación restringida.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado, siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, sito en Calle Rodolfo Patrón, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO** o su cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

- 6.3.1.4. Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario, deberán entregarse al servidor público designado por la convocante, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.3.1.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio unitario, se procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo de la (s) partida (s), según corresponda (n).
- 6.3.1.6. De lo señalado en el inciso 6.3.1., se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los participantes que intervienen en el acto. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará su contenido y efectos.

6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 6.4.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos, lineamientos o condiciones establecidos en las presentes bases; así como los que afecten directamente la solvencia de las propuestas presentadas.
- 6.4.2 El no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.
- 6.4.3 El no cotizar la cantidad total solicitada del bien y/o servicio de la partida ofertada.
- 6.4.4 El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- 6.4.5 Si se señalan importes en la propuesta técnica.
- 6.4.6 Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.4.7 Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del (los) bien (es) y/o servicio(s), para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de Invitación Restringida.
- 6.4.8 Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 6.4.9 El omitir, suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS y TRES**
- 6.4.10 Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro del bien y/o servicio, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales con el Centro de Control de Confianza del Estado de México o con terceros.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- 6.2.2.3. La presente Invitación Restringida contempla 1 PARTIDA por lo que la adjudicación se realizará, al (los) oferente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla (n) y satisfaga (n) las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice (n) el cumplimiento del contrato y resulte (n) la (s) más baja (s) en precio.
- 6.2.2.4. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, preferirá, en igualdad de circunstancias a personas jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al **1% (uno por ciento)**; así como a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas; siempre que lo acrediten.
- 6.2.2.5. Las propuestas desechadas derivadas del análisis cuantitativo y cualitativo, si son solicitadas, serán devueltas, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación y serán entregadas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 6.2.2.6. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y artículo 87 de su Reglamento.

6.3. CONTRAOFERTA.

6.3.1. Una vez analizadas las propuestas por el Comité de Adquisiciones y Servicios y en los casos en que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, se procederá de la siguiente forma:

- 6.3.1.1. El Servidor Público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.3.6. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 6.3.1.2. El Servidor Público designado por la convocante, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan el precio de su propuesta. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado unitario y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Servidor Público Designado, para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.

La elaboración de las propuestas se realizará mediante formato entregado por la convocante en el mismo acto sin que éste sea suspendido; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración manuscrita.

- 6.3.1.3. Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el servidor público designado por la convocante,

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

ANEXO UNO

Lerma de Villada, Estado de México, __de __de 2023.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE**

RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)						
1	<p>RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, la cual consiste en lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TREND MICRO CLOUD ONE ENDPOINT SECURITY WITH XDR</td> <td>700</td> </tr> <tr> <td>TREND MICRO CLOUD ONE WORKLOAD SECURITY WITH XDR</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, se dará cabal cumplimiento a lo establecido en el Anexo I.</p>	CONCEPTO	CANTIDAD	TREND MICRO CLOUD ONE ENDPOINT SECURITY WITH XDR	700	TREND MICRO CLOUD ONE WORKLOAD SECURITY WITH XDR	50	SERVICIO	1		
CONCEPTO	CANTIDAD										
TREND MICRO CLOUD ONE ENDPOINT SECURITY WITH XDR	700										
TREND MICRO CLOUD ONE WORKLOAD SECURITY WITH XDR	50										
TOTAL											

ANEXO I

Renovación del software antivirus con el que cuenta el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

La adquisición del software de seguridad deberá cumplir con las siguientes características:

PROTECCIÓN PARA DISPOSITIVOS FINALES.

Plataforma que mediante una consola de administración única permita visibilidad unificada de todos los puntos finales con políticas consistentes y sensibles al contexto y control de acceso basado en roles. Deberá contar con las siguientes características:

Consola de administración centralizada SaaS que los administradores puedan usar para configurar las políticas de seguridad.

El agente deberá soportar los siguientes sistemas operativos:



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Invitación Restringida; así como el conocimiento y alcance de la normatividad aplicable a este procedimiento.
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 19 de junio de 2023, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- Windows 7 (32- y 64 bit)
- Windows 8 (32- y 64-bit)
- Windows 8.1 (32- y 64-bit)
- Windows 10 (32- y 64-bit)
- Windows 11

Protección contra software malicioso, como malware, spyware y troyanos. Que cuente con una infraestructura basada en Internet o local que en caso de que el punto final no pueda determinar el riesgo de un archivo, este le envíe información de identificación de la detección y dicha infraestructura lo ayude a identificar y eliminar instantáneamente malware y bloquear dominios que se sepa que son servidores de comando y control.

Limpiar, eliminar o poner en cuarentena archivos maliciosos, así como finalizar procesos y eliminar otros objetos del sistema asociados con amenazas identificadas.

Escanear inmediatamente cada vez que se recibe, abre, descarga, copia o modifica un archivo en busca de riesgos de seguridad. Si el agente detecta un riesgo de seguridad, deberá mostrar un mensaje de notificación que contenga el *nombre del* archivo infectado y el riesgo de seguridad específico.

Ejecutar un análisis completo del sistema en todos los procesos y archivos de una computadora.

Especificar qué archivos y directorios se incluyen o excluyen durante un análisis y qué acciones se toman si se detecta malware en una computadora.

Cuando exista una detección de malware, deberá generar un evento a partir del cual se podrá ser posible crear una excepción para el archivo en caso de falsos positivos.

El fabricante de la solución deberá contar con por lo menos 15 centros de investigación globales y más de 10 000 investigadores a nivel internacional que le permita tener visibilidad de todo el panorama global de amenazas.

Proporcionar una inspección de estado bidireccional del tráfico entrante y saliente.

Filtrado de paquetes por dirección IP y MAC, puerto y bandera de paquete en todos los protocolos basados en IP y tipos de tramas.

Reglas de firewall que puedan procesar el tráfico mediante una de las siguientes acciones, enumeradas en orden de prioridad:

- Bypass
- Sólo registro
- Forzar permitir
- Denegar
- Permitir

Una vez que se ha detectado un ataque, podrá indicar a los agentes que bloqueen el tráfico de las IP de origen durante un período de tiempo.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

Regular el acceso a los dispositivos de almacenamiento externo conectados a las computadoras.

Poder configurar alguna de las siguientes opciones para cada tipo de dispositivo: "Acceso total", "Solo lectura" y "Bloquear".

Permitir al usuario evitar la ejecución automática de USB cuando dicho dispositivo está conectado a una computadora.

Monitorea continuamente los dispositivos protegidos en busca de cambios de software y permitirlos o los bloquearlos.

Crear una lista inicial de software que está instalado en la computadora.

Contar con un modo en el cual, si se requiere instalar o actualizar software, se continúe bloqueando el software que está específicamente bloqueado por una regla, pero permita que se ejecute software nuevo o actualizado y lo agrega a la lista de inventario de la computadora.

Contar con una página que muestre todo el software que no está en el inventario de una computadora y no tiene una regla de control de aplicaciones correspondiente.

Para detectar un cambio de software deberá buscar archivos de software cuando examina la instalación inicial y supervisar los cambios en ellos.

Proteger los equipos de ataques de vulnerabilidad conocidos y de día cero, así como de ataques de inyecciones SQL, ataques de secuencias de comandos entre sitios y otras vulnerabilidades de aplicaciones web.

Cuando no haya parches disponibles para vulnerabilidades conocidas en aplicaciones o sistemas operativos, deberá poder interceptar el tráfico que intenta aprovechar la vulnerabilidad.

Cuando el tráfico cumpla con las condiciones de coincidencia de una regla, el agente podrá realizar una de las siguientes acciones, según la regla:

- Eliminar paquetes por completo
- Restablecer la conexión

Poder utilizar escaneos para descubrir las reglas de prevención de intrusiones que se deben asignar a las políticas y equipos.

La funcionalidad de IPS de host deberá operar en los siguientes modos:

- Detectar: deberá usar reglas para detectar el tráfico coincidente y generar eventos, pero no bloquear el tráfico.
- Prevención: utilizar reglas para detectar el tráfico coincidente, generar eventos y bloquear el tráfico para

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

evitar ataques.

Poder implementar diferentes políticas de seguridad según el entorno de red de la computadora, es decir, crear políticas que aplican diferentes reglas de Firewall y Prevención de intrusiones a las computadoras dependiendo de si la computadora está en la oficina o fuera de ella.

Contar con una aplicación que comunique información en el equipo local sobre el estado y los eventos de seguridad.

Poder configurar un agente para distribución de software y actualizaciones de seguridad.

Contar con un editor de políticas para crear y editar políticas que luego puedan aplicarse a una o más computadoras.

Contar con un editor de equipos para aplicar la configuración a un equipo específico.

Contar con una o más políticas base a partir de las cuales se puedan crear múltiples niveles de políticas secundarias que se vuelven progresivamente más granulares en su detalle.

Las políticas secundarias podrán heredar la configuración de las políticas principales permitiendo crear un árbol de políticas que comience con una política principal base configurada con configuraciones y reglas que se aplicarán a todas las computadoras.

Mostrar cuántas configuraciones se han anulado en una política o nivel de computadora específico. Deberá contar con un botón que permita deshacer estas anulaciones.

Contar con una página de objetos comunes que proporcione una forma de definir objetos una vez para que puedan ser reutilizarlos en varias políticas y reglas.

Permitir asignar de forma manual o automática etiquetas para identificar eventos.

Poder utilizar un servidor LDAP como Microsoft Active Directory para la detección de equipos, mediante una consulta al servidor y luego mostrar los grupos de equipos según la estructura del directorio.

Deberá integrarse a una plataforma del mismo fabricante que permita acceder a inteligencia de amenazas globales utilizando datos recopilados a través de múltiples vectores: correo electrónico, puntos finales, servidores, cargas de trabajo en la nube y redes.

- En los equipos definidos, deberá permitir el envío de telemetría hacia esta plataforma, permitiendo enviar la información con la actividad a nivel de procesos, archivos, red, registros (Windows), conexiones, peticiones de dominio, modificación de procesos al menos.
- Deberá tener la capacidad de consumir los indicadores de compromiso u objetos sospechosos generados por la plataforma.
- Apoyará a investigar incidentes en los equipos descubriendo su alcance e iniciando respuesta directa.
- Deberá identificar proactivamente tácticas o técnicas y validar actividades sospechosas.
- Buscar continuamente IoC recién descubiertos a través de inteligencia automatizada del fabricante.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

PROTECCIÓN DE AVANZADA CENTRO DE DATOS Y SERVIDORES

General

La plataforma de la solución deberá estar alojada en la nube. Desde esta se podrá tener acceso a la protección avanzada de servidores o instancias, así como en caso de requerirse, a los demás servicios de seguridad de nube para la protección de ambientes de contenedores, almacenamiento, compliance nativos de nube.

Considerar el módulo de firewall, prevención de intrusos, antimalware, monitoreo de integridad, reputación web, control de aplicaciones, monitoreo de bitácoras del sistema serán provistos mediante un solo agente, y estos a su vez sean administrados mediante una consola de administración, misma que deberá tener la capacidad de integrarse nativamente con una consola central para la visualización de eventos de seguridad.

Capacidad de poder crear Folders Inteligentes para llevar a cabo una agrupación que permita la administración y visibilidad de los servidores con base a una serie de criterios como nombre, Sistema Operativo, Versión, parámetros de nubes públicas como AWS, Azure y Google Cloud Platform.

Capacidad de generar Scripts que permitan la ejecución de descarga, activación, aplicación de políticas de seguridad del agente.

Permitir etiquetar eventos importantes de seguridad y duplicar estas etiquetas para eventos futuros.

Capacidad de poder programar las actualizaciones de patrones y reglas de forma automática y programada.

Considerar la capacidad de crear usuarios que permitan tener diferentes roles como acceso total auditor o API, así como la opción de crear roles definidos por el administrador.

Permitir integrar con servicios de nube para tener visibilidad de las instancias o máquinas asociadas a las cuentas de AWS, Google Cloud Platform o Azure.

Contar con un listado público del listado de kernels de Linux soportados de al menos CentOS, Cloud Linux, Debían, Oracle Linux, RedHat Enterprise Linux, SUSE y Ubuntu.

Deberá poder en los servidores definidos permitir el envío de telemetría hacia la plataforma de Investigación Respuesta a Incidentes, permitiendo enviar la información con la actividad a nivel de procesos, archivos, red, registros (Windows), conexiones, peticiones de dominio, modificación de procesos al menos.

Firewall.

Contener un firewall que proteja servidores físicos y virtuales administrados desde la misma consola, permitiendo sólo las comunicaciones requeridas entre ellos. Este filtrado debe ser bidireccional y hacerse al menos sobre los siguientes parámetros:

- Protocolos: ICMP, IGMP, TCP, UDP, TCP+UDP.
- Direcciones MAC.
- Direcciones IP.
- Puertos TCP & UDP.
- Plantillas con reglas predefinidas para plataformas comunes.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

IPS del host.

La solución deberá ser capaz de realizar una inspección profunda de los paquetes para analizar y prevenir ataques a vulnerabilidades en las aplicaciones instaladas en cada servidor, incluidas vulnerabilidades de día cero.

La solución deberá monitorear el tráfico para registrar algún ataque, y además tener la capacidad de realizar acciones de bloqueo.

La solución deberá de incluir protección inmediata de vulnerabilidades para aplicaciones y sistemas operativos, incluidas bases de datos, sitios Web, correo electrónico, entre otras.

La solución deberá contar con parches virtuales y reglas que permitan la protección de vulnerabilidades del sistema operativo y/o aplicaciones, sin la necesidad de modificar archivos a nivel del sistema.

La solución deberá poder realizar un escaneo que permita detectar las reglas o parches virtuales que se recomienda aplicar. Esta tarea puede ser manual o realizarse de forma programada.

La solución deberá proteger ataques de tipo inyección de SQL, secuencias de comandos de sitios cruzados (Cross- Site Scripting) y otras vulnerabilidades de las aplicaciones Web.

La solución deberá ser capaz de bloquear el tráfico de aplicaciones no deseadas como P2P, mensajería instantánea, navegadores web, y muchas otras, definidas por aplicación y no por puerto, de forma tal que otras aplicaciones que usan el o los mismos puertos puedan funcionar de manera normal.

La solución deberá ser capaz de inspeccionar y bloquear tráfico malicioso que tenga como objetivo servicios o aplicaciones sobre contenedores Docker.

La solución deberá prevenir la explotación de vulnerabilidades sobre los hosts de Docker y contenedores mediante la protección de parcheo virtual.

Protección antimalware.

La solución deberá contemplar:

Garantizar la exploración en tiempo real, programada y manual de todos los archivos para la detección de malware.

Los escaneos en tiempo real, los escaneos programados y los escaneos bajo demanda deben contar con la posibilidad de manejar excepciones en función de: tipos de archivos y rutas.

Protección mediante la detección de antimalware en tiempo real para los sistemas de archivos utilizados en los hosts y contenedores de Dockers en ejecución.

Proteger y detectar malwares como virus, trojanos, backdoors, rootkits, packers, spyware/grayware, entre otras amenazas.

Capacidades de detección que utilicen tecnología machine learning (predictive machine learning) para realizar

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

un análisis en profundo sobre las potenciales amenazas desconocidas o ataques de día cero.

Deberá contar con la capacidad Threat Intelligence que permita un análisis avanzado de las amenazas mediante la integración con la tecnología de sandboxing.

Deberá contar con controles para la detección de amenazas ransomware, con la capacidad de terminar el proceso de cifrado.

Reputación web.

Incluir en la integración con los servicios de reputación (del mismo fabricante) para mejorar la protección contra amenazas, incluyendo servicio de reputación de archivo y reputación de URL's.

Contemplar la funcionalidad de reputación de URL's debe evitar la conexión a sitios de mala reputación que puedan poner en riesgo la información que reside en los servidores.

Tener la funcionalidad de reputación de URL's debe permitir el manejo de excepciones y configurarse mediante umbrales.

Monitoreo de integridad de archivos y carpetas críticas.

La solución deberá identificar los cambios en archivos críticos, cambios a la configuración de archivos, carpetas, servicios y llaves de registro tanto del sistema operativo como de las aplicaciones instaladas en el servidor. Bajo las plataformas de Windows y Linux soportadas es necesario la identificación en tiempo real.

La solución deberá ser capaz de identificar y aplicar automáticamente reglas de monitoreo sobre cambios realizados en archivos, carpetas críticas del sistema operativo, procesos o servicios ejecutándose dentro del equipo.

La solución deberá permitir identificar el usuario que realice cambios sobre los archivos, servicios o llaves de registros dentro del servidor.

Control de aplicaciones.

La solución debe de ser capaz de una vez habilitado el componente, realizar un escaneo que permita buscar el inventario de programas instalados para crear un conjunto de reglas locales, permitiendo la ejecución de los programas identificados.

La solución debe de monitorear de forma continua con el fin de detectar cualquier cambio tanto a nivel del kernel y archivos de sistema realizados por los programas al momento de la instalación o nuevas ejecuciones.

La solución debe identificar si un software es nuevo o cambió comparando el hash con el conjunto de reglas para decidir si bloquea o permite la ejecución. Los parámetros que se usan para comparar son sha-256 y tamaño del archivo.

Se deberá poder crear reglas para permitir o bloquear un software específico cuando intenta iniciarse. Igualmente, se debe de tener la capacidad de editar o eliminar reglas utilizando el editor del conjunto de reglas o el registro de decisiones.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

La solución identificará como software:

Aplicaciones Windows (.exe, .com, .dll, .sys), librerías Linux (.so), entre otros binarios y librerías.

Archivos Java .jar and .class.

PHP, Python, y shell Scripts, y otras aplicaciones web y Scripts que se interpretan o compilan.

Scripts de Windows Powershell, batch files (.bat) y otros Scripts específicos de Windows (.wsf, .vbs, .js).

Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y aplicaciones.

La solución debe inspeccionar bitácoras de sistema operativo y aplicaciones para identificar eventos de seguridad que se consideren relevantes o críticos.

Capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de bitácoras.

Capacidad de inspeccionar eventos generados por aplicaciones los cuales sean almacenados en archivos de bitácoras.

La solución debe tener la capacidad de inspeccionar logs de eventos generados como inyección de procesos, intentos de cambio de password, eliminación de usuarios, asignación de privilegios, entre otros.

API.

Tener documentado un API pública que permita automatizar tareas administrativas, incluyendo funcionalidades de autenticación, administración cuentas, eventos, monitoreo como:

- Administración Cuentas Administrador
- Administración Roles.
- Listar controles de versión del agente.
- Generar script de despliegue por plataforma
- Administración conectores AWS.
- Agregar regla de Firewall a un servidor.
- Modificar Regla de Monitoreo de Integridad.
- Agregar Reglas de HIPS a un servidor.
- Asignación y administración de políticas.
- Listar, crear o modificar Configuración Antimalware.
- Asignación y búsqueda de Reglas de Inspección de Logs.
- Listar los cambios de software.

Plataforma de Investigación y Respuesta Incidentes

La solución deberá aplicar técnicas de inteligencia artificial y analítica experta sobre los datos recolectados y telemetría integrando sensores desde los endpoints, servidores o correo con el fin de generar alertas de alta fidelidad.

La solución deberá mostrar los resultados de una investigación, donde permita visualizar el perfil de ejecución,

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

alcance del impacto y ejecutar acciones de respuesta y contención.

La plataforma deberá encontrarse en la nube aprovechando de la telemetría enviada desde servidores y endpoints donde se tenga el sensor activo.

La solución deberá contar con al menos las siguientes aplicaciones dentro de la plataforma:

- Administración Modelos de Detección.
- Técnicas de Ataques Observadas.
- Inteligencias de Amenazas
- Workbench
- Administración de respuesta a incidentes
- Aplicación de Búsqueda
- Inventario de Endpoints

La solución deberá contar con modelos de detección correlacionados automatizados, los cuales correlacionan eventos entre capas de seguridad para encontrar ataques no descubiertos. Los modelos de detección, que generan los activadores de alerta, combinan múltiples reglas y filtros utilizando una variedad de técnicas de análisis que incluyen el apilamiento de datos y el aprendizaje automático para detectar amenazas o comportamientos como al menos:

- Sweeping Inteligencia de Amenazas
- Detección herramientas de minería de criptomonedas.
- Credential Dumping.
- Detección movimiento lateral de ransomware.
- Indicador temprano de ataque ransomware Ryuk.
- Posible ataque APT malware.
- Detección comunicación C&C ransomware.
- Descubrimiento de redes.
- Ejecución potencial chopper webshell.
- Conexión sospechosa de payload metasploit.

La solución deberá permitir realizar búsquedas a través de los datos recopilados del endpoint y servidores mediante un simple generador de consultas, así como realizar búsquedas personalizadas para identificar compromiso (IoC).

La solución deberá contemplar dentro de la aplicación de Búsqueda diferentes métodos de búsqueda, filtros y un lenguaje de consulta similar a Kibana para identificar, categorizar y recuperar los resultados de una investigación.

La solución deberá tener un apartado donde se publiquen los últimos indicadores de compromiso publicados por las áreas de investigación del fabricante o de fuentes externas como corporaciones de seguridad, agencias de gobierno (Norte América, Europa), entre otras fuentes.

La solución deberá generar y permitir visualizar haciendo “clic derecho”, al análisis causa raíz o perfil de ejecución, en donde se incluya el detalle de los procesos, objetos y direcciones que se detectaron durante la ejecución maliciosa de la amenaza.

La solución deberá mapear las técnicas utilizadas con base al framework de MITRE ATT&CK.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

La solución deberá permitir generar respuestas para una acción rápida tomada directamente desde la plataforma haciendo "clic derecho" en los objetos en el workbench o dentro de los resultados de búsqueda de la búsqueda sobre la data de endpoints y servers como:

- Terminar el proceso activo sobre el equipo y el resto de endpoints.
- Colección de archivos o muestras mediante la compresión del archivo seleccionado.
- Aislar endpoint afectado de la red excepto la comunicación con la plataforma de detección y respuesta.
- Restaurar conectividad de un endpoint después de haber sido aislado.
- Permitir una conexión a un endpoint monitoreado permitiendo ejecutar comandos remotos para actividades de investigación.
- Ejecución de script customizado.

La solución deberá contar con un API pública que permita integrarse con varias herramientas SIEM y SOAR.

La plataforma deberá tener la capacidad para poder compartir indicadores de compromiso u objetos sospechosos a soluciones de terceros para que puedan tomar acciones con base a la inteligencia compartida.

La solución deberá contar con una aplicación que permita visualizar el índice de riesgo del GEM, el cual se compone de factores de riesgo como: cuentas comprometidas, vulnerabilidades, actividad y comportamientos, utilización aplicaciones de nube, detecciones de seguridad y de XDR.

La plataforma deberá ser capaz de analizar e identificar cualquier vulnerabilidad en riesgo de alta prioridad utilizando datos de actividad global, información CVE y actividad de detección local para producir puntajes de detección de vulnerabilidad personalizados para cada punto final y servidor con el sensor activo.

La solución deberá permitir el poder subir URL y archivos para que sean analizados por el sandbox dentro de la plataforma.

La solución deberá retroalimentar aquellos indicadores de compromiso identificados de alto riesgo hacia las soluciones de protección de correo, endpoints y servidores, así como plataformas o soluciones de terceros.

La solución deberá permitir manejar un esquema de créditos con el fin de proporcionar una forma flexible y cómoda de asignar los recursos dentro de la plataforma. Con los créditos, puede aprovisionar sensores y habilitar aplicaciones dinámicamente en respuesta a las demandas cambiantes de su entorno

1) Entregables por parte del proveedor adjudicado:

LICENCIAMIENTO DEL SERVICIO DE TREND MICRO CLOUD ONE

- ENDPOINT SECURITY WITH XDR (700) Y
- CLOUD ONE WORKLOAD SECURITY WITH XDR (50)

2) Garantías de los bienes.

Soporte directamente del fabricante TREND MICRO.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

3) Pruebas:

No aplican.

4) Capacitación o transferencia de conocimientos:

Trasferencia de conocimiento para 5 personas.

5) Responsabilidades del área o Unidad Administrativa solicitante: Personal técnico del Centro de Control de Confianza en compañía con La DGDII, deberán implementar la solución basado en las mejores prácticas.

6) Responsabilidades por parte del proveedor adjudicado:

Entregar los certificados de renovación de licencias dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la adjudicación.

7) Consideraciones adicionales:

Empresas con al menos 5 años de experiencia en el sector de Tecnologías de la Información

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA: Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.

1.3.2. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

1.3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

1.3.4. PLAZO DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN

Dentro de los 10 días naturales siguientes a la adjudicación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

ANEXO UNO - A

- I. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
 - I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable de la empresa, al mes de abril de 2023, el cual deberá coincidir con los estados financieros que anexen a su propuesta.
 - I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México en el que señale domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza.
 - I.3. Currículum actualizado, firmado por su representante legal o figura equivalente que incluya como mínimo: Objeto social, experiencia profesional, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, organigrama con nombre y puesto, informe de capacidad técnica y relación de clientes a los que hayan prestado servicios similares, en donde se describa la experiencia en comercialización de bienes y/o prestación de servicios como el/los solicitados.
 - I.4. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual señale que acepta en forma expresa que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante.
 - I.5. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará la secrecía, el buen uso, confidencialidad y manejo de la información que se genere con motivo de la presente invitación restringida; y que esta soló se utilizará con los propósitos estrictamente encomendados por la convocante.
 - I.6. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los poderes y facultades otorgados a su representante legal, se encuentran vigentes; y que estos no han sido revocados.
 - I.7. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirán como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO.



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

- I.8. Presentar en original o copia certificada y copia simple de la identificación de carácter oficial vigente del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder notarial vigente, que lo acredite como tal, en original y copia simple para cotejo inmediato.
- I.9. Original y copia simple para su cotejo inmediato de los avisos de alta y de cambio de domicilio fiscal del oferente, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- I.10. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que hacen alusión los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación:

I.11 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2008), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad objeto del presente proceso adquisitivo y para personas físicas deberá presentar original y copia para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento.

I.12 Para personas físicas copia simple de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y/o la Constancia de situación fiscal.

I.13 Estados financieros (Balance General y/o Estado de Resultados) de los meses de febrero, marzo y abril del año 2023, original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa; Original o copia certificada y copia simple de la última declaración parcial del I.S.R. e I.V.A., al mes de abril del ejercicio fiscal 2023, asimismo deberá presentar original y copia simple de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 (completa), en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido.

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

ANEXOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A _____ DE 2023.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

En relación con la Invitación Restringida Número IR-02-2023, referente a los giros comerciales: 3271 "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES" quien suscribe el presente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mí representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada y/o la discrepancia de la misma, con la documentación requerida, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO TRES

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lerma de Villada, Estado de México, a ___ de ___ de 2022.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

En relación con la Invitación Restringida Número IR-02-2023, referente a los giros comerciales: 3271 "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES" el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1. DOMICILIO FISCAL. CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____ FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____ OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS) APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____ NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO CUATRO

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (SE PRESENTARAN SUS MODIFICACIONES SUBSECUENTES SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES SEAN PARA CAMBIAR EL NOMBRE O LA DENOMINACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, DE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN O DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA).
2. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACION.
3. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. PODER NOTARIAL VIGENTE Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACION DE CARACTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGUN CORRESPONDA.
6. CURRICULUM ACTUALIZADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O FIGURA EQUIVALENTE QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: OBJETO SOCIAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL, SERVICIOS QUE PRESTA, UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES, ORGANIGRAMA CON NOMBRE Y PUESTO, INFORME DE CAPACIDAD TÉCNICA Y RELACIÓN DE CLIENTES A LOS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, EN DONDE SE DESCRIBA LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMO EL SOLICITADO.
7. ÚLTIMA DECLARACIÓN PARCIAL DEL I.S.R. E I.V.A., DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEBIDAMENTE ENTERADA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL (2022).

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

SI LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO; Y SE INTEGRARON AL EXPEDIENTE, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR NUEVAMENTE COPIA COTEJADA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SALVO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DIFERENTE A QUIEN SUSCRIBIÓ LAS OFERTAS.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO CINCO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:		CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO			
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:		
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN		No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A N E X O C I N C O - B I S

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS, PÓLIZAS GLOBALES O MAESTRAS	
AFIANZADORA	NO. DE PÓLIZA GLOBAL
Afianzadora ASERTA, S. A. de C. V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	010-06 (FISCALES)
	010-07 (ECOLÓGICAS)
	010-02 (JUDICIALES)
Afianzadora Insurgentes, S. A. de C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	2441-7004-700000 (FISCALES)
	2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000 (PENALES)
Afianzadora SOFIMEX, S. A. Grupo Financiero SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	425475 (FISCALES)
	425476 (ECOLÓGICAS)
	425477 (PENALES)
CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S. A. de C. V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	EMI-10130 (FISCALES)
	EMI-10131 (ECOLÓGICAS)
	EMI-10132 (PENALES)
Fianzas ASECAM, S.A. Grupo Financiero ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	410,000 (FISCALES)
	415,000 (ECOLÓGICAS)
	415,000 (PENALES)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Fianzas ATLAS, S. A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Primero Fianzas, S. A. de C. V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS)
	741111	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
Fianzas Dorama, S. A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	
HSBC Fianzas, S.A. Grupo Financiero HSBC	510,000	
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG000I058	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	PGEMG000I060	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	FGEMG000I062	(FISCALES)
	EGEMG000I064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ000I203	(PENALES)
Afianzadora Fiducia , S. A. de C.V.	1D3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1D3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	1D3-03	(FISCALES)
	1D3-04	(ECOLÓGICAS)
Cesce Fianzas México, S. A. de C. V.	GEMC	110033
	GEMP	110029
	GEMF	110030
	GEMJ	110031
	GEMA	110032

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A N E X O S E I S

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL No. IR-02-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN	SI PRESENTA	NO PRESENTA
<p>Descripción textual del ANEXO UNO, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México. (Punto 2.3.1.)</p> <p>Señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases:</p> <p>1.3.CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>1.3.2.LUGAR DE ENTREGA: Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.</p> <p>1.3.3.HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.</p> <p>1.3.4.VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>1.3.5. PLAZO DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN: Dentro de los 10 días naturales siguientes a la adjudicación.</p>		
Escrito bajo protesta de decir verdad, de AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS de las presentes bases y conforme al texto establecido; utilizar papel membretado de la empresa participante. (Punto 2.3.2.)		
Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o en su caso ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD. Este escrito se deberá elaborar en términos del ANEXO TRES y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante. (Punto 2.3.3.)		
Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio) (Punto 2.3.4.)		
Recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en original y copia para su cotejo en el cual se deberá apreciar que la fecha en que se adquirieron, se encuentra dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.5. de las presentes bases (Punto 2.3.5.)		
<p>Poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades, para formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida y así mismo, para poder participar en la contra oferta (punto 6.3.), este instrumento legal deberá de contener las más amplias facultades, en caso contrario no podrá participar.</p> <p>Si el representante legal que acude a los actos de la presente Invitación Restringida cuenta con la cédula de proveedor emitida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesaria la presentación del poder notarial vigente, sólo para el caso de participación en el acto de contra oferta deberá mostrarlo, caso contrario no podrá participar. (Punto 2.3.6.)</p>		
Escrito bajo protesta de decir verdad de NO CONFLICTO DE INTERESES de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno, el 23 de septiembre de 2015. Este escrito se deberá elaborar en términos del ANEXO SIETE y conforme al texto establecido; el suprimir		



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

y/o modificar el contenido del ANEXO SIETE, será causa de desechamiento. Utilizar papel membretado de la empresa participante, con el sello de la misma (Punto 2.3.7)		
Carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México o Centro de Control de Confianza del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: -Que el oferente es distribuidor autorizado de la marca del software para comercializarla y que cuenta con personal calificado y/o certificado para realizar la instalación del software. -Que se compromete a entregar URL específica de la página web del fabricante para la descarga e instalación del software y/o el total de medias de instalación del software en CD/DVD a solicitud del área usuaria. -Que se compromete a entregar y cumplir con las licencias de software antivirus. -Que se compromete a entregar al área usuaria documentación que avale el total de licenciamiento solicitado por el periodo de 12 meses, al momento de la entrega de los bienes solicitados. (Punto 2.3.8.)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable de la empresa, al mes de abril de 2023, el cual deberá coincidir con los estados financieros que anexen a su propuesta. (Punto 1.1. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México en el que señale domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza. (Punto 1.2. del ANEXO UNO-A)		
Currículum actualizado, firmado por su representante legal o figura equivalente que incluya como mínimo: Objeto social, experiencia profesional, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, organigrama con nombre y puesto, informe de capacidad técnica y relación de clientes a los que hayan prestado servicios similares, en donde se describa la experiencia en comercialización de bienes y/o prestación de servicios como el/los solicitados. (Punto 1.3. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual señale que acepta en forma expresa que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante. (Punto 1.4. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará la secrecía, el buen uso, confidencialidad y manejo de la información que se genere con motivo de la presente Invitación Restringida; y que esta solo se utilizará con los propósitos estrictamente encomendados por la convocante. (Punto 1.5. del ANEXO UNO-A).		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los poderes y facultades otorgados a su representante legal, se encuentran vigentes; y que estos no han sido revocados. (Punto 1.6. del ANEXO UNO-A).		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirán como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO. (Punto 1.7. del ANEXO UNO-A).		
Presentar en original o copia certificada y copia simple de la identificación de carácter oficial vigente del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder notarial vigente, que lo acredite como tal, en original y copia simple para cotejo inmediato. (Punto 1.8. del ANEXO UNO-A).		
Original y copia simple para su cotejo inmediato de los avisos de alta y de cambio de domicilio fiscal del oferente, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT) y/o la Constancia de situación fiscal. (Punto 1.9. del ANEXO UNO-A).		
Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que hacen alusión los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (Punto 1.10. del ANEXO UNO-A).		



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación.		
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2008), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad objeto del presente proceso adquisitivo y para personas físicas deberá presentar original y copia para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento. (Punto I.11. del ANEXO UNO-A).		
Para personas físicas copia simple de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y/o la Constancia de situación fiscal. (Punto I.12. del ANEXO UNO-A).		
Estados financieros (Balance General y/o Estado de resultados) de los meses de febrero, marzo y abril del año 2023, original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa; Original o copia certificada y copia simple de la última declaración parcial del I.S.R. e I.V.A., al mes de abril del ejercicio fiscal 2023, asimismo deberá presentar original y copia simple de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 (completa), en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido. (Punto I.13. del ANEXO UNO-A).		

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN	SI PRESENTA	NO PRESENTA
<p>Descripción textual del ANEXO UNO, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México. (Punto 4.3.1.)</p> <p>El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases. (Punto 4.3.6.)</p> <p>1.4.CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>1.4.1. FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO DEL 25%.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA USUARIA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS. SEGUNDO PAGO DEL 75%.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA USUARIA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS. EN NINGÚN CASO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.</p> <p>1.4.2.VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.</p>		
El precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de cada uno de los conceptos que integran las partidas y el total de las partidas ofertadas, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional). (Punto 4.3.2.)		
El total de la partida deberá ser igual a la suma de los conceptos que la integran. (Punto 4.3.3.)		
El importe total neto de la propuesta, con número y letra. (Punto 4.3.4.)		
La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A., en su caso o la indicación de que no aplica I.V.A. (Punto 4.3.51.)		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO SIETE

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2023.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

En relación al Procedimiento Adquisitivo No. IR-02-2023 correspondiente a "RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO", quien suscribe el presente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno (Estado de México), el 23 de septiembre de 2015. Dentro de lo que destaca la inexistencia de relación personal de parentesco del personal de esta empresa con los Servidores Públicos señalados en los numerales mencionados.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada y/o la discrepancia de la misma, con la documentación requerida, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**